

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**1.-** Que la educación es un derecho social que establece nuestra Carta Magna en su artículo 3ro, en este sentido podemos entender que establecer políticas públicas continuas es necesario sobre este tema, ya que dicho tópico es de constante innovación y desarrollo de los programas educativos.

**2.-** Que conforme a cifras de la Secretaria de Educación Pública del Estado; Puebla cuenta con 466 escuelas y 248 instituciones de nivel superior lo que ubica a la entidad en segundo lugar solo por debajo de la Ciudad de México que tiene 471 escuelas y 266 instituciones de Educación Superior.

En Puebla existen 198,704 estudiantes que se encuentran cursando su Educación Superior, siendo la cuarta entidad con mayor matrícula a nivel nacional.

Asimismo, de acuerdo a la estadística más reciente realizada por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), da como resultado que el 51% de los universitarios en Puebla cambia de carrera o deserta de la misma, esto debe ser atendido por las instituciones de Educación Media Superior, **fortaleciendo sus planes, programas y acciones relativos a la orientación vocacional**; ya que conforme a nuestra legislación, la educación es el instrumento fundamental que asegura el desarrollo y crecimiento socioeconómico de nuestros jóvenes.

Por otro lado, datos recientes del INEGI muestra que de cada 100 personas, 56.7% tiene su Educación Básica terminada, 19.0% finalizaron su Educación Media Superior y 16.5% concluyeron su Educación Superior, los indicadores de la deserción educativa puede ser por varios factores que se han trabajado en diferentes programas para compelerlos, podemos darnos cuenta que al ponderar los factores de deserción, la estadística por falta de orientación vocacional (**cambio de carrera**) se ha vuelto un factor de suma importancia, por lo cual resulta necesario reforzar los programas relativos de orientación vocacional.

**3.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla, establece que para la consolidación y el aseguramiento del proceso de planeación de la Educación Superior se instrumentarán las siguientes acciones a emprender y propiciar el crecimiento, mejora y orientación; creando acciones programáticas que vinculen la planeación institucional e interinstitucional que establezcan el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Sectorial Educativo respectivo.

Indicadores hacen referencia que es necesario implementar acciones en favor de la educación de los jóvenes; ya que de acuerdo a estadísticas del INEGI, México es un país con población preponderantemente joven teniendo una totalidad de más de 127 millones de personas, de los cuales 62, 222, 356 están en un rango de edad de 0 a 29 años.

Es de suma importancia para un estudiante tener bien trazado su proyecto profesional, esto fortalecido con herramientas pedagógicas suficientes, lo que dará como resultado una elección correcta de carrera, y en consecuencia un gran desempeño y satisfacción personal de la misma.

**El propósito del presente acuerdo es solicitar a nuestra autoridad educativa estatal para que ponga especial atención en nuestra población estudiantil que se encuentra cursando su Educación Media Superior y tenga como objetivo continuar con su Educación Superior; lo hagan con bases firmes en los planes, programas y acciones que implementen las instituciones en materia de orientación vocacional, ya que nuestros estudiantes poblanos serán los futuros profesionistas que garantizarán el desarrollo y bienestar de nuestro Estado, razón por la cual nuestra atención como legisladores debe estar centrada en la mejora de la educación.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

## **ACUERDO**

**Único.**-Se invita respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública que conforme al ámbito de su respectiva competencia, fortalezca sus planes, programas y acciones en materia de orientación vocacional de las Instituciones de Educación Media Superior, a fin de atender los indicadores de deserción y cambio de carrera de los estudiantes de nivel superior como medida de prevención, y tenga como resultado la disminución de los mismos.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**  
**21 DE FEBRERO DE 2017**

**DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN**